SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	**"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA- BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO - SANTANDER"**

El Municipio de Páramo, Santander, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de selección No SAMC-009-2026, bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía con el fin de realizar la "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA- BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO - SANTANDER"

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de Páramo Santander, secretaría de Planeación y Obras Públicas, ubicada en la carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso en el municipio de Páramo Santander.

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

La correspondencia física debe entregarse en carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso en Páramo, Santander de lunes a jueves entre 7:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm hasta las 6:00 pm y viernes de 07:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico planeacion@paramo-santander.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste indique una hora concreta. Dicha solicitud debe:

A. Contener el número del Proceso de Contratación.
B. Dirigirse a Secretaría de Planeación.
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación.
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y el número telefónico.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA- BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO - SANTANDER"

ALCANCE: El Municipio requiere celebrar un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, por consiguiente, debe adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** normado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para satisfacer la necesidad amparada en **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA- BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO - SANTANDER"** por lo que la Secretaría de Planeación y obras públicas, realizó y elaboró las condiciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a la necesidad.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**Salones**		
1,1	CUBIERTA		
1,1,01	Desmonte de cubierta en teja de barro	m2	260,00
1,1,02	Suministro e Instalacion de Teja Arquitectonica	m2	280,00
1,1,03	Suministro e instalacion de Caballete para Teja arquitectonica	ml	32,20
1,1,04	Suministro y apliacion de Pintura tipo esmalte para cercha metalica	ml	80,00
1,1,05	Conformación de sello en mortero 1:4 en encuentro muro-cubierta	ml	32,20
		- -	-
1,3	RED ELECTRICA		
1,3,01	Punto electrico Interruptor sencilo	Und	1,00
1,3,02	Punto electrico Plafon (Incluye bombilla led 50 W)	Und	4,00
1,3,03	Punto electrico Toma corriente	Und	2,00
1,3,04	Suministro de instalacion de tuberia EMT 3/4"	ml	30,00
2	**Cancha Multifuncional**		
2,1	CUBIERTA		
2,1,01	Desmonte de cubiertas en fibrocemento (incluye trasporte y retiro)	m2	100,00
2,1,02	Suministro e Instalacion de Teja Arquitectonica	m2	100,00
2,1,03	Suministro y apliacion de Pintura tipo esmalte para cercha metalica	ml	109,24
		- -	-
2,2	CANCHA		
2,2,01	Demarcacion con pintura para canchas Antideslisante	ml	200,00
2,2,02	Suministro e instalacion de malla eslabonada para Mantenimiento cerramineto Perimetral	m2	250,00
2,2,03	Suministro e instalación de tableros acrílicos para baloncesto incluye tornillería, aro y malla, y mantenimineto de arcos incluye pintura de los mismos.	Und	2,00

2,2,04	Suministro e instalacion de angulo 2 X 1/8" y barra de acero corrugado 8,5 mm para tencion de malla eslabonada	ml	400,00
2,2,05	Suministro y aplicación Pintura para estructura metalica de anclaje de Malla eslabonada para cerramiento perimetral cancha multifuncional (incluye elementos verticales, horizontales y diagonales)	ml	211,21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del presente proceso se encuentran debidamente establecidas en el Anexo 1 denominado "Anexo Técnico".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes, en especial el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA- BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO - SANTANDER"**, se encuentra dentro del rango correspondiente a la Menor Cuantía de la Entidad, que no se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, además que no se enmarca en las demás causales contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021).

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: El término de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta Agotar recursos

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Páramo, Santander

6. FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Será la dispuesta por la Entidad en el Cronograma.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00432	Agosto 29 de 2026	$100.000.000

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES.

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 El Municipio tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes. En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, el Municipio se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes.

No se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso podrán participar, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

Los factores de selección que permitirán identificar la propuesta más favorable son los señalados para **LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de que trata el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.4 al 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en el RUP y de ser necesaria e indispensable la entidad requerirá la documentación, información y anexos adicionales para la verificación mencionada. El Municipio entiende que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y por tanto la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contiene información real y fidedigna, sin embargo, de considerarlo pertinente podrán ser objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada.

El Municipio, en el informe de evaluación puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, el Municipio actualizará el informe de evaluación y lo publicará en el SECOP I, incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación.

Serán rechazadas las propuestas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)*" En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para el traslado del informe de evaluación; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y conforme a las normas legales pertinentes obtengan en cada uno de ellos el criterio de hábil, serán los calificados teniendo en cuenta los factores y puntajes los cuales determinaran el orden de elegibilidad de las propuestas técnicas.

ETAPAS	CONDICIONES GENERALES		PONDERACIÓN/PUNTAJE	CARÁCTER DE LA ETAPA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	JURÍDICAS FINANCIEROS TÉCNICOS		HABILITADO O NO HABILITADO	ELIMINATORÍA
FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTORES DE PONDERACIÓN Y	OTORGAMIENTO DE PUNTAJES	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL	CLASIFICATORÍA

	CALIFICACIÓN			

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los siguientes segmentos clasificados en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 10 29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 15 15	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 19	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 39	Servicios de preparación de obras de construcción

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/
Publicación estudios y documentos previos	27 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 4 de noviembre a las 6:00pm	SECOP I; planeacion@Paramo-santander.gov.co o en Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación en el Municipio de Paramo - Santander, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-0xx-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de noviembre de 2026 a las 5:00pm	https://www.contratos.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 4 de noviembre de 2026 a las 6:00pm	planeacion@Paramo-santander.gov.co Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación en el Municipio de Paramo - Santander

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de noviembre a las 09:00am	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de noviembre a las 09:00am	https://www.contratos.gov.co/
Plazo para manifestación de interés	hasta el 12 de noviembre de 2026 a las 09:00am	SECOP I; planeacion@paramo-santander.gov.co o en Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación y en el Municipio de Paramo - Santander, asunto: Manifestacion de interes Proceso de Contratación SAMC-xxx-2026
Realización del sorteo	12 de noviembre de 2026 a las 10:00am	se realizará de manera virtual para lo cual previo a la realizacion, se publicará el link de participacion
Publicación de la lista de precalificados	12 de noviembre de 2026 a las 11:30am	https://www.contratos.gov.co/
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación en el Municipio de Paramo - Santander
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026 a las 6:00pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 06:00pm	https://www.contratos.gov.co/
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 8:00am	Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación en el Municipio de Paramo - Santander
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18 de noviembre de 2026 a las 8:30 am	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 de noviembre a las 09:00am	https://www.contratos.gov.co/

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 24 de noviembre a las 09:00am	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 de noviembre de 2026 a las 5:00pm	https://www.contratos.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación en el Municipio de Paramo - Santander
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de noviembre de 2026 a las 4:00Pm	https://www.contratos.gov.co/
Firma del contrato	26 de noviembre de 2026 a las 5:00pm	https://www.contratos.gov.co/
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta 27 de noviembre de 2026 a las 5:00pm	Carrera 3 # 3 – 40, Secretaria de Planeación en el Municipio de Paramo - Santander
Aprobación de garantías	27 noviembre de 2026 a las 5:30pm	https://www.contratos.gov.co/

Nota 1: Las fechas y horas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario los cuales serán reflejados a través de adenda.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En desarrollo del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocan a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales benéficas o de utilidad común gremiales universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de considerarlo procedente formulen por escrito las recomendaciones necesarias ante la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo, para buscar la eficiencia institucional. Los Documentos del Proceso pueden ser consultados en el SECOP.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados por lo interesados en el portal web www.contratos.gov.co plataforma virtual del Sistema Electrónicos de Compras Públicas- SECOP, o en físico directamente en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, ubicada en la Carrera 3 No. 3 - 40, Segundo Piso en el municipio de Páramo, Santander de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm hasta las 6:00 pm y viernes de 07:00 am a 12:00 M y de 02:00 pm a 05:00 pm.

MAURICIO GÁMEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó aspectos técnicos: Luis Carlos Villamizar Garzon - Secretario de Planeación y obras públicas
Revisó aspectos Financieros: Jeison Yair Hernández Muñoz – Tesorero Municipal
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Hernando Riaño Salinas – Asesor jurídico externo